San Lorenzo, 15 de junio de 2022

DICTAMEN N° 46/2022

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador.
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de plazo de vigencia del Contrato Nº 16/2021 suscrito con la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE** correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 392801.----------**

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, con el objeto de elevar el Dictamen de la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 16/2021 suscrito con la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE,** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 392801.**

Por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 35 de fecha 11 de junio de 2021, se adjudicó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 392801.**

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 16/2021** de fecha 07 de julio de 2021, con la firma **TRAKS-CAR de JORGE MAURE,** para el **"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM"**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 07 de julio de 2021 hasta el 07 de julio de 2022.

Por memorándum S.G. N° 22/2022 de fecha 01 de Junio de 2022, la Administradora del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central debido que aún cuenta con crédito presupuestario y la vigencia del plazo del Contrato N° 16/2022 se encuentra próximo a vencer.

Conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 01 de junio de 2022, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones el memorándum S.G. N°22/2022 de fecha 01 de junio de la Administradora de Contrato - Arq. Yanin Espinola, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por 4 **(cuatro)** meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 63 % (sesenta y tres por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 07 de julio de 2022.

Dicho pedido fue elevado a consideración de la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, según Nota S.U.O.C. Nº 138/2022.

En consideración a lo expresado precedentemente, la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por Nota de fecha 10 de junio de 2022, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación del plazo, manteniendo las mismas condiciones de la Contratación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) *"...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal..."*, y de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 16/2022 suscrito con la firma TRAKS-CAR de JORGE MAURE, por el plazo de **4 (cuatro) meses** más a partir del 08 de julio de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2022, salvo mejor parecer:

ES MI DICTAMEN.

.....
LIC. FRANCISCO CACERES
Jefe - Sub U.O.C
Circunscripción Judicial del Dpto. Central

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CENTRAL ★ UOC